Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 272345 - Seguros Varios de la AFD

Consulta 1 - RATIOS FINANCIEROS

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2014
Favor adecuar el indice de endeudamiento a lo establecido en los pliegos estandard que no debera ser mayor a 0,80 en promedio de los ultimos 3 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2014
Según lo establecido en el PBC estandar, en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Punto 2 - Requisitos para Calificación Posterior - Nota "Los criterios de calificación quedan a cargo de la convocante, La determinación de los índices que se incluyen a continuación son ejemplos referenciales, debiendo la convocante establecer índices y promedios que consideran adecuados, teniendo en cuenta el objeto de la licitación". Por lo que teniendo en cuenta esto y el objeto de la licitación será requerido lo solicitado en el PBC, considerando que para casos de siniestros lo que se tendrá en cuenta es el patrimonio propio no comprometido del oferente solicitado en el PBC.		

Consulta 2 - NIVEL DE SOLVENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2014
Favor adecuar a lo establecido en la Circular DNCP N° 10/09 para el TERCER NIVEL en cuanto a los sgtes puntos: Coeficiente de Solvencia: 1,80 AL ULTIMO EJERCICIO FENECIDO, es decir al 30 de junio de 2013. Disponibilidades: Gs.4.000.000.000 AL ULTIMO EJERCICIO FENEDICO, es decir al 30 de junio de 2013. Calificacion de Reaseguradores: A (Standard & Poors) o su equivalente de otra calificadora internacional como A.M. BEST.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2014
Con relación al coeficiente de margen de solvencia: en el PBC se define: igual o superior a 1,80. Con relación a la Disponibilidad: la circular DNCP N° 10/09 define: "Los niveles establecidos mas abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos", por lo que de modo a resguardar lo bienes tangibles e intangibles de gran valor e importancia para el desempeño de la Institución en caso de ocurrir algún siniestro; se considera prudente un breve aumento de nivel mínimo de Disponibilidad sugerido en dicha circular. Con relación a la Calificación de Reaseguradoras, según lo establece la circular DNCP N° 10/09 es: "A (Standard & Poor's); como lo establecido en el PBC. Según lo expuesto se requerirá lo solicitado en el PBC		

Consulta 3 - Capital

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2014
Favor considerar un capital minimo integrado de Gs.6.000.000.000 al 30 de junio de 2013.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2014
Teniendo en cuenta el objeto de la licitación y en resguardo de los bienes tangibles e intangibles que son de gran importancia para el desempeño de la institución en caso de ocurrir un sinistro. Se requerirá lo solicitado en el PBC		